

Bogotá D.C., 14 de Octubre de 2020
SDM-SC- 160122-2020

Señor (a):

MARIA DOLORES PAVAS DUARTE
CALLE 80 C # 8 B 37
BARRIO CASTILLA
Ciudad
smariana0405@hotmail.com

[illegible]

REF: RESPUESTA SDM- 158860-2020

Señor (a) **MARIA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000000 23490473 Fecha de Imposición 07 de febrero de 2020 adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Censula per tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MARIA DOLORES PAVAS DUARTE
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 38229420
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de publicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	AV 54 NO 52 - 26 SUR VENEZIA	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Carrera Electrónica:	
Teléfono:	7574946	Teléfono móvil:	0000000000
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

#addx 00000000 #0711NNP3P-66977#(-1):oversticust

Resistente

References

Hombres Razon Social
KCA-097WVQZ658POTCA, Sotelo y Jaramila, S de RL
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTA D.C.

Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Código postal:
Envío

Nombre/Razón Social: MARIA D LORES PAVAS DUARTE
Dirección: CALLE 80 C 8 B 37 CASTILLA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal:
Fecha admisión: 27/10/2020 17:12:24

Fecha admisión 27/10/2020 17:12:24

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que tuvieron como 'causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** puede observarse a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A		Código de barras: 1900 000 912 017-9		
4x72				
POSTEXPRES		Código Admisión: 11002/2020 18 41 05		
Centro Operativo: IH MOVILIDAD		Fecha Aprob Entrega: 11/02/2020		
Orden de servicio: 11205933		YG252381282CO		
Remite:	NOMBRE/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Causal Devolución:	
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 3S			
	Referencia: 1100100000023490473 Teléfono: 3088490 EXT 8310 Código Postal: 111811008			
	Clase: BOGOTA D.C. Dpto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587			
Destinatario:	NOMBRE/Razón Social: MARIA DOLORES PAVAS DUARTE/CXO38		☐ Reusado ☐ No existe ☐ No recibe ☒ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada	
	Dirección: AV 54 No. 52 - 2A SUR VENEZIA			
	Teléfono: 498880	Código Postal: 110511367		Código Operativo: 1111551
	Ciudad: BOGOTA D.C.			
Peso Factura(gros): 205	Dk4 Contenedor: EX	Fecha de entrega: 11/02/20	CI C2 Camrado NI N2 No contactado FA Faltado AC Apartado Clausurado RM Fuera Mayor	
Peso Volumen(rgros): 20		Diferencia de peso: 0		
Peso Factura del(gros): 200		C.C. 1.022.972.983		
Valor Declarado(\$)	Observaciones del cliente: COMPARENDO			
Valor Flete(\$): 2.000	Observación de entrega:		☐ 181 11/02/20 ☐ 200 del operador	
Coste de manejo(\$)				
Valor Total(\$)				

Con ocasión de que los comparendos no fueron notificados personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 144 DEL 2020-04-03**
NOTIFICADO 14/04/2020

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación de cada comparendo, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resoluciones sancionatorias que lo (a) declaró contraventor (a) las cuales fue notificadas en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificando el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud,



EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Mayra Guarín. Abogada SDM.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023490473

Fecha de imposición 10 de febrero de 2020

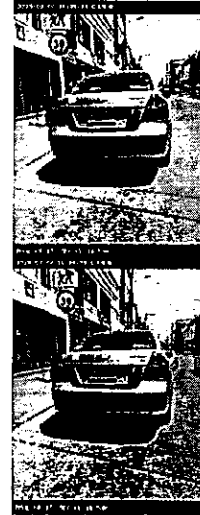


Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) PAVAS

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CX0836 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Código infracción C.02	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 07 de febrero de 2020 11:35:24	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad CR 17 - CL 16 Sur - ANTONIO NARIÑO	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT, vehículo en estado de abandono.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre MARIA DOLORES PAVAS DUARTE	Tipo y No. identificación CC 38229420
Dirección: AV 54 No. 52 - 26 SUR VENECIA	Placa BOGOTÁ Bogotá D.C. CX0836
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas a mediante el sistema de bitfin de bancos, simulando el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023490473

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
02/07/2020 11:35:24	C.02	CX0836
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

HOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
EVELIN TATIANA RITZ GUARNIZO	187294	DEAP

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	38229420	MARIA DOLORES PAVAS DUARTE

FECHA CUASO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CUASO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-2-10 10:50:35.0	(1) Generación archivo comparendo	3
2020-3-27 12:45:49.0	(3) Repaso devolución. Causal DESTINATARIO DESCONOCIDO	3
2020-4-13 7:27:3.0	(5) Registro notificación entrega a ciudadanía RESOLUCIÓN AVISO	3
2020-4-13 7:28:35.0	(4) Registro entrega a SICON	4
		No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 de Octubre de 2020
SDM-SC- 160122-2020

Señor (a):

MARIA DOLORES PAVAS DUARTE
CALLE 80 C # 8 B 37
BARRIO CASTILLA
Ciudad
smariana0405@hotmail.com

REF: RESPUESTA SDM- 158860-2020

Señor (a) **MARIA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000000 23490473 Fecha de Imposición 07 de febrero de 2020 adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MARIA DOLORES PAVAS DUARTE
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 38229420
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	AV 54 NO. 52 - 26 SUR VENECIA	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7574946	Teléfono móvil:	0000000000
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que tuvieron como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO** puede observarse a continuación:

4-72 1111 551 <i>CASA 4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.</i> <i>LIBRERIA 4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.</i> <i>TENESSE SANCHEZ</i>		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. COT 900.052.917.9 PORTEXPRESS Centro Operativo: IH MOVILIDAD Orden de servicio: 13205933 Fecha Admisión: 10/02/2020 18:41:05 Fecha Aprox Entrega: 11/02/2020 Y6252381282C0																										
1111 551 1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A		Causal Devolución: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>CU</td> <td>Cu</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>Me contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AG</td> <td>AG</td> <td>Aparición Clausurada</td> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Rehusado	CU	Cu	Cerrado	NE	No existe	NI	NI	Me contactado	NR	No reside	FA	FA	Faltado	NR	No reclamado	AG	AG	Aparición Clausurada	SD	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
RE	Rehusado	CU	Cu	Cerrado																								
NE	No existe	NI	NI	Me contactado																								
NR	No reside	FA	FA	Faltado																								
NR	No reclamado	AG	AG	Aparición Clausurada																								
SD	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																								
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023890473 Teléfono: 2646400 EXT 8310 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Nombre/Razón Social: MARIA DOLORES PAVAS DUARTE/CX0838 Dirección: AV 54 No. 32 - 26 SUR VENECIA Tel: 7574949/0 Código Postal: 110611307 Código Operativo: 1111551 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.																										
Peso Flaco (g): 200 Peso Volumétrico (gr): 200 Valor Declarado: 30 Valor Flete: 92.906 Costo de manejo: 30 Valor Total: 150		Obs Cliente: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO Fecha de entrega: 10/02/2020 C.C. 1.022.972.983 Declaración de entrega: 10/02/2020																										

Con ocasión de que los comparendos no fueron notificados personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 144 DEL 2020-04-03 NOTIFICADO 14/04/2020**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación de cada comparendo, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resoluciones sancionatorias que lo (a) declaró contraventor (a) las cuales fue notificadas en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificando el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud,


EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Mayra Guarín. Abogada SDM.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023490473

Fecha de Imposición 10 de febrero de 2020

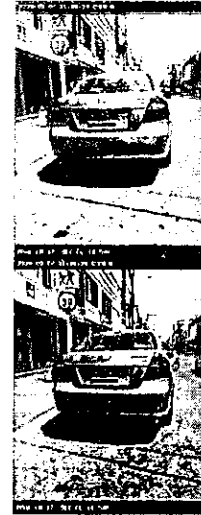


Respetado(a) señor(a) PAVAS

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del artículo 131 de la Ley 768 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1583 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo de acuerdo con la infracción de estar EXCEBIR la velocidad en la vía pública de la Avenida COC.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 07 de febrero de 2020 11:35:24	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 17 - CL 16 Sur - ANTONIO NARIÑO	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT, vehículo en estado de abandono.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre MARIA DOLORES PAVAS DUARTE	Tipo y No. identificación CC 38229420
Dirección: AV 54 No. 52 - 25 SUR VENEZIA	Placa BOGOTÁ Bogotá D.C. CX0836
Nombre del Locatario	Tipo y No. identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas a mediante el sistema de habilitación de pagos, cumpliendo el procedimiento señalado en la carta final del presente comunicado.

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023490473

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
07-02-2020 11:35:24	C.02	CX0836
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
EVELIN TATIANA ORTIZ GUARINIZO	187204	CEAP

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	38229420	MARIA DOLORES PAVAS DUARTE

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-02-10 10:50:35	(1) Generación archivo comparendo	✓
2020-03-27 12:43:49	(3) Registro de elección 'Causa' DESTINATARIO DESCONOCIDO	✓
2020-04-13 7:27:30	(5) Registro notificación en vía de cobro de multa RESOLUCIÓN AVISO	✓
2020-04-13 7:28:35	(6) Registro envío a S.C.C.V.	No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023490473

Fecha de Imposición: 10 de febrero de 2020

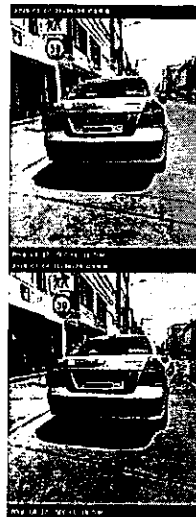
Respetado(a) señor(a) **PAVAS**



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 785 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CX0836 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Código Infracción C.02	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 07 de febrero de 2020 11:36:24	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 17 - CL 16 Sur - ANTONIO NARIÑO	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT, vehículo en estado de abandono.	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre MARIA DOLORES PAVAS DUARTE	Tipo y No. Identificación CC 38229420
Dirección: AV 54 No. 52 - 26 SUR VENEZIA	Placa BOGOTÁ Bogotá D.C. CX0836
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso, **campa quien que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa,** atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. **Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pago.** Cerrando el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023490473

FECHA INFRACCIÓN 02/07/2020 11:36:24	CÓD. C.02	PLACA CX0836
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE EVELIN TATIANA ORTIZ GUARNIZO	AGENTE ORIGEN 197204	FUENTE IMPOSICIÓN DEAP
TIPO DOC. Cédula Ciudadanía	NÚMERO DOCUMENTO 38229420	NOMBRES MARIA DOLORES PAVAS DUARTE
FECHA CURSO NO SE HA REGISTRADO CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO
NOMBRES		
FECHA REGISTRO 2020-2-10 10:50:35 0	EVENTO (1) Generación archivo comparendo	POE 7
FECHA REGISTRO 2020-3-27 12:43:49 0	EVENTO (3) Registro devolución Causal: DESTINATARIO DESCONOCIDO	POE 7
FECHA REGISTRO 2020-4-13 7:27:3 0	EVENTO (8) Registro notificación en Vaga a ciudadan@BOGOTAD.C.GOV.CO	POE 7
FECHA REGISTRO 2020-4-13 7:28:35 9	EVENTO (4) Registro envío a SACCN	POE No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21245
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-158860/ MARIA DOLORES PAVAS DUARTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-160122 d eI 14 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ

ADVERTENCIA

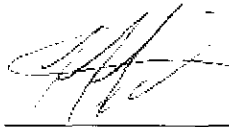
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-158860.

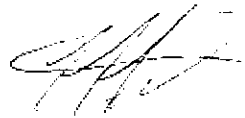
certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)